

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

De 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2025-1
	Consecutivo	PAA-2025
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Actualización Del Catastro más fácil Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010047	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Marzo de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Irene Arias Silva	
Dependencia solicitante:	Gerencia de Gestión Catastral – Secretaria Distrital De Hacienda	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro: NA

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
<p><b>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b></p>	<p>Que el Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece:</p> <p><i>"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines."</i></p> <p>En este sentido la gestión catastral es una herramienta fundamental para la planificación territorial y la protección ambiental, en aspectos tales como 1. Ordenamiento Territorial y Protección Ambiental. 2. Control del Uso del Suelo y Desarrollo Sostenible. 3. Participación Ciudadana en la Protección del Medio Ambiente. 4. Implicaciones en el Pago de Tributos Ambientales</p> <p>Que a su vez el Artículo 365 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece:</p> <p><i>"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios."</i></p> <p>En consonancia con el marco constitucional la Ley 1955 de 2019, la gestión catastral fue reconocida como un servicio público esencial para la administración territorial y fiscal. Este reconocimiento implica que el Estado debe garantizar su adecuada prestación.</p> <p>Que el Decreto 2150 de 1995 estableció que la gestión catastral en Colombia está regulada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), ejerciendo las funciones de regulación, supervisión y control de la información catastral.</p>

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p>Mediante el Convenio Interadministrativo 4692 de 2016, suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el Distrito de Barranquilla recibió la delegación para ejercer las funciones de gestión catastral en su territorio. En virtud de esta delegación, desde el año 2017, la Gerencia de Gestión Catastral asumió la responsabilidad de los procesos de conservación, formación, difusión y actualización catastral.</p> <p>Posteriormente, la Ley 1955 de 2019, en su artículo 79, párrafo primero, establece que aquellas entidades que, al momento de la promulgación de la ley, ya ejercían la gestión catastral por descentralización o delegación, conservarán su condición de gestor catastral sin necesidad de un nuevo trámite. En consecuencia, a partir de esta normativa, la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla dejó de ser delegataria y adquirió el estatus de gestor catastral.</p> <p>La Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla, adscrita a la Secretaría de Hacienda, tiene como objetivo principal administrar de manera autónoma el catastro de la ciudad. Desde 2019, actúa como gestor catastral, lo que le otorga independencia en la toma de decisiones relacionadas con la gestión catastral.</p> <p>El Decreto 148 de 2020, expedido por la Presidencia de la República, establece la gestión catastral como un servicio público que abarca las operaciones técnicas y administrativas necesarias para los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral. Su finalidad es garantizar el registro preciso de las características físicas, jurídicas y económicas de los inmuebles en el territorio colombiano.</p> <p>Como gestor catastral, la Gerencia tiene las siguientes responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar el servicio en forma continua y eficiente, garantizando los recursos físicos, tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral.</li> <li>• Prestar el servicio público catastral en los municipios para los cuales sea contratado.</li> <li>• Garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Agencia Nacional de Tierras (ANT).</li> <li>• Suministrar permanentemente la información catastral en el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC), de manera oportuna, completa, precisa y confiable conforme a los mecanismos definidos por la autoridad reguladora.</li> <li>• Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC) o la herramienta tecnológica que haga sus veces.</li> <li>• Prestar el servicio en forma continua y eficiente, garantizando los recursos físicos, tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral.</li> <li>• Prestar el servicio público catastral en los municipios para los cuales sea contratado.</li> <li>• Garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Agencia Nacional de Tierras (ANT).</li> <li>• Suministrar permanentemente la información catastral en el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC), de manera oportuna, completa, precisa y confiable conforme a los mecanismos definidos por la autoridad reguladora.</li> <li>• Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el Sistema Nacional de Información Catastral</li> </ul>
--	--

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p>(SINIC) o la herramienta tecnológica que haga sus veces.</p> <p>Que a su vez el artículo 75 del Decreto Acordal N°0801 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla, asigna a la Gerencia de Gestión Catastral las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Diseñar y promover políticas, planes y programas</b> para la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, alineados con un enfoque multipropósito.</li> <li>• <b>Ejecutar los procedimientos catastrales</b> en el área delimitada por la unidad orgánica catastral del Distrito, cumpliendo con la legislación vigente.</li> </ul> <p><b>Que el plan de Desarrollo 2024-2027: “Barranquilla a Otro Nivel”</b> Dentro del programa <b>“Mejoramiento de la Planeación Territorial” (numeral 23.2)</b>, el proyecto <b>“Actualización del Catastro Más Fácil” (numeral 23.2.2.)</b> tiene como finalidad dinamizar el mercado inmobiliario del Distrito mediante procesos integrales de conservación, formación y actualización catastral. Para lograrlo, se implementarán herramientas digitales como un <b>geoportal de consulta</b>, que facilitará el acceso a información catastral actualizada y mejorará la transparencia en la gestión territorial.</p> <p>De acuerdo con el <b>Decreto 148 de 2020</b>, la actualización catastral es un proceso esencial para renovar el inventario de bienes inmuebles en sus aspectos físico, jurídico y económico.</p> <p>En este contexto, la Gerencia de Gestión Catastral debe llevar a cabo el levantamiento de información catastral y su integración con el modelo <b>LADM_COL</b>, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en las Resoluciones 388, 509, 471, 529 y 499 de 2020.</p> <p>La actualización catastral responde a tres razones fundamentales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Cumplimiento normativo:</b> La <b>Ley 14 de 1983</b> establece la obligación de actualizar el inventario catastral al menos cada cinco años.</li> <li>2. <b>Compromiso social y económico:</b> Se busca brindar información confiable y actualizada sobre los inmuebles del Distrito.</li> <li>3. <b>Equidad tributaria:</b> Una base catastral actualizada permite una mejor determinación del impuesto predial, garantizando una política fiscal progresiva y equitativa.</li> </ol> <p>En este contexto, es fundamental agilizar la actualización del inventario catastral para garantizar equidad en la valoración de los bienes. Si la actualización se realiza en momentos económicos distintos, algunos predios podrían valorarse en periodos de crecimiento y otros en tiempos de recesión, generando disparidades.</p> <p>El Catastro es la huella digital del territorio, ya que permite monitorear la dinámica y el comportamiento de los bienes inmuebles. Gracias a esta información, es posible diseñar políticas públicas más eficientes, incorporando los cambios detectados en las bases de datos.</p> <p>En este contexto, el proceso de Actualización Catastral cobra especial relevancia, dado que está establecido en la normativa catastral (Decreto 148 de 2020) como el mecanismo para renovar el censo o inventario de bienes inmuebles, tanto del Estado como de particulares, en sus dimensiones física, jurídica y económica.</p> <p>En este sentido, la Gerencia de Gestión Catastral ha emprendido este proceso contractual por diversas razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cumplimiento de su misión institucional:</b> La Ley 14 de 1983 establece como obligación</li> </ul>
--	---

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p>mantener actualizado el inventario catastral de la ciudad, con una periodicidad máxima de cinco años.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso socioeconómico: Se busca proporcionar a la comunidad información gráfica y alfanumérica actualizada sobre la propiedad inmobiliaria, garantizando un alto nivel de confiabilidad.</li> <li>• Equidad en la base tributaria: Una base catastral precisa permite una determinación más justa del impuesto predial. La efectividad de la política de redistribución de ingresos de la ciudad, basada en tarifas diferenciales, depende de que el catastro refleje fielmente las condiciones reales de los predios.</li> <li>• Actualización equitativa del inventario: Es fundamental renovar el inventario catastral en el menor tiempo posible para evitar que algunos bienes sean valorados en un ciclo de crecimiento económico y otros en un período recesivo.</li> <li>• Enfoque multipropósito: La actualización catastral debe ejecutarse con un enfoque que permita su uso en distintos ámbitos.</li> <li>• Mejora continua: Se busca reducir inconsistencias en la base de datos y mejorar la calidad de la información.</li> <li>• Continuidad de los procesos: Se dará seguimiento a las actualizaciones iniciadas en algunos sectores de la ciudad, además de avanzar en políticas de saneamiento, verificación, digitalización y optimización de la cartografía urbana y rural con fines interinstitucionales y multipropósito.</li> </ul> <p>Así las cosas, se requiere un grupo de personas que contribuyan al cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital, y en especial con la ejecución del proyecto "<b>Actualización del Catastro Más Fácil</b>", en el desarrollo de actividades tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar la actualización y mantenimiento del catastro             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en la actualización de la base de datos catastral, asegurando que refleje con precisión la realidad física, jurídica y económica de los predios.</li> <li>• Incorporar los cambios detectados en el territorio para mantener vigente el inventario de bienes inmuebles.</li> </ul> </li> <li>2. Optimizar los procesos administrativos y operativos             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar apoyo en la ejecución de trámites catastrales, como rectificaciones, certificaciones y avalúos.</li> <li>• Agilizar la atención a ciudadanos y propietarios, mejorando la eficiencia en la gestión de solicitudes y servicios catastrales.</li> </ul> </li> <li>3. Mejorar la equidad tributaria y la planeación fiscal             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la actualización de la base catastral para una mejor determinación del impuesto predial, garantizando justicia en la carga tributaria.</li> <li>• Fortalecer la transparencia en la gestión fiscal mediante información confiable sobre el valor de los bienes inmuebles.</li> </ul> </li> <li>4. Apoyar la implementación de políticas públicas             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar información actualizada para la planificación urbana y rural.</li> <li>• Contribuir a la toma de decisiones en proyectos de ordenamiento territorial, infraestructura y servicios públicos.</li> </ul> </li> <li>5. Reducir inconsistencias y mejorar la calidad de los datos             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y corregir errores en la base de datos catastral.</li> <li>• Digitalizar y modernizar la información para facilitar su acceso y uso por parte de entidades gubernamentales y ciudadanos.</li> </ul> </li> </ol> <p>En resumen, la contratación de estas personas busca mejorar la eficiencia, calidad y actualización del catastro, garantizando que la información catastral sea precisa, confiable y útil</p>
--	--

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p>para la gestión pública y la comunidad, así como el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y garantizar la correcta ejecución del proyecto <b>"Actualización del Catastro Más Fácil"</b>, alineado con el Plan de Desarrollo <b>2024-2027</b>.</p> <p>En este sentido, y en concordancia con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, resulta necesario garantizar el cumplimiento de las metas y necesidades de los proyectos establecidos por la Gerencia de Gestión Catastral. De acuerdo con el certificado expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, actualmente la planta de personal del Distrito de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente para desarrollar las actividades misionales, administrativas y operativas de la Gerencia. Por ello, se requiere la contratación de un grupo de apoyo, idóneo y con experiencia, bajo la modalidad de prestación de servicios, para ejecutar las actividades del proyecto <b>"Actualización del Catastro Más Fácil"</b>.</p>						
<p><b>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</b></p>							
<p>3.2.1. Objeto contractual:</p>	<p><b>LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL PARA REALIZAR LAS LABORES DE CAMPO REQUERIDAS EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN CATASTRAL</b></p>						
<p>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="565 978 1438 1083"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de persona temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicios de persona temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicios de persona temporal					
<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>Por la necesidad del servicio, se requiere la realización del proceso contractual de la prestación de los servicios de tres (3) personas naturales con experiencia, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas y necesidades de los proyectos establecidos por la Gerencia de Gestión Catastral, en especial la correcta ejecución del proyecto <b>"Actualización del Catastro Más Fácil"</b>, alineado con el Plan de Desarrollo <b>2024-2027</b>.</p>						
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>N/A</p>						
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>N/A</p>						
<p><b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b></p>							
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.</li> <li>Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda.</li> <li>Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.</li> <li>Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.</li> <li>Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.</li> <li>Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas.</li> </ol>						

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.</li> <li>9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>10. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</li> <li>11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.</li> <li>12. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato</li> <li>13. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital o a los que haya lugar.</li> <li>14. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato.</li> <li>15. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</li> <li>16. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.</li> <li>17. Cargar en el SECOP II la documentación contractual que le sea requerida por parte de la Entidad.</li> <li>18. Pagar los impuestos o estampillas distritales que se deriven del contrato.</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b></p> <p>VER CUADRO ANEXO.</p>
<p><b>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</b></p>	<p><b>EL DISTRITO</b> se obliga para con <b>EL CONTRATISTA</b> a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.</li> <li>2. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato.</li> <li>3. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla.</li> <li>5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.</li> <li>6. Verificar por medio del supervisor la ejecución del contrato y asegurar el cumplimiento de las actividades contractuales.</li> </ol>
<p><b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p>

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.</p>																		
<p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>	<p>El valor estimado de la totalidad de los contratos asciende a la suma de: <b>CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/L. (\$108.000.000)</b>, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los respectivos contratos.</p> <table border="1" data-bbox="610 571 1385 835"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td> <td>47</td> <td>ICLD</td> <td>\$108.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$108.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota 1:</b> La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.  <b>Nota 2:</b> El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.  <b>Nota 3:</b> La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta a presentar.</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	47	ICLD	\$108.000.000	<b>TOTAL</b>					<b>\$108.000.000</b>
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	47	ICLD	\$108.000.000														
<b>TOTAL</b>					<b>\$108.000.000</b>														
<p><b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>	<p>La contratación, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="566 1117 1429 1335"> <tbody> <tr> <td>Número:</td> <td><b>202500714</b></td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td><b>\$72.000.000</b></td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Oficina de Presupuesto – Secretaria Distrital de Hacienda</td> </tr> <tr> <td>Número:</td> <td><b>202500871</b></td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td><b>\$40.000.000</b></td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Oficina de Presupuesto – Secretaria Distrital de Hacienda</td> </tr> </tbody> </table>	Número:	<b>202500714</b>	Valor:	<b>\$72.000.000</b>	Autorizados por	Oficina de Presupuesto – Secretaria Distrital de Hacienda	Número:	<b>202500871</b>	Valor:	<b>\$40.000.000</b>	Autorizados por	Oficina de Presupuesto – Secretaria Distrital de Hacienda						
Número:	<b>202500714</b>																		
Valor:	<b>\$72.000.000</b>																		
Autorizados por	Oficina de Presupuesto – Secretaria Distrital de Hacienda																		
Número:	<b>202500871</b>																		
Valor:	<b>\$40.000.000</b>																		
Autorizados por	Oficina de Presupuesto – Secretaria Distrital de Hacienda																		
<p><b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b></p>	<p>El Distrito consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial:  <b>ANÁLISIS DEL SECTOR.</b></p>																		
<p><b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b></p>	<p><b>VER CUADRO ANEXO.</b></p> <p>El DISTRITO pagará a los CONTRATISTA de la siguiente manera:                  De conformidad con lo dispuesto en el Anexo - Contratistas.</p>																		
<p><b>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b></p>																			
<p><b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b></p> <p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>																			

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

<b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b>	<p><b>PERSONA NATURAL:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA, y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades.</li> <li>2. Copia de Cedula de Ciudadanía.</li> <li>3. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días.</li> <li>4. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).</li> <li>5. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.</li> <li>6. Aprobación hoja de vida SIGEP de la Secretaría solicitante.</li> <li>7. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.</li> <li>8. Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley).</li> <li>9. Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique).</li> <li>10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión (en el caso que aplique).</li> <li>11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>12. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>13. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.</li> <li>14. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>15. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.</li> <li>16. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.</li> <li>17. Certificado de antecedentes de delitos sexuales.</li> <li>18. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.</li> <li>19. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.</li> <li>20. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).</li> <li>21. Certificación Bancaria.</li> </ol> <p><b>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</b></p>
<b>3.6.1.2 Experiencia</b>	VER CUADRO ANEXO
<b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b>	N/A
<b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b>	N/A
<b>3.6.2. Factores de Evaluación</b>	N/A
<b>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</b>	N/A
<b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b>	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	Ver Anexo - Matriz de Riegos	
<b>3.8 Garantías:</b>	<p>Teniendo en cuenta el valor del honorario del contratista, la exigencia de la garantía se señalará en el cuadro anexo en congruencia con lo señalado en el artículo 2.21.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos. Tendiendo al tipo de servicio prestado, y que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.</p>	
<b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b>	Nombre del funcionario:	Aldemir Enrique Zuluaga Pardo
	Identificación del funcionario:	1.077.428.065
	Cargo:	Asesor de Despacho
	Dependencia:	Gerencia de Gestión Catastral
<b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b>	N/A	
<b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b>	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
<b>3.11 Liquidación del Contrato</b>	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
<b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>	N/A	
<b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
<b>FIRMA:</b>		
<b>NOMBRE:</b>	<b>PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS</b>	
<b>CARGO:</b>	<b>Gerente – Gerencia de Gestión Catastral</b>	
<b>Revisó:</b>	Julián Paternina de los Ríos	
<b>Proyectó:</b>	Irene Arias Silva	

**CUADRO ANEXO**

Cantidad	Perfil y Experiencia	Obligaciones Específicas	Valor individual del contrato	Valor Total	Forma de pago
3	Bachiller, con experiencia laboral mínima de treinta (30) meses en entidades públicas o privadas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en las actividades logísticas y operativas del reconocimiento predial en campo, realizando la toma de fotografías, georreferenciación básica, diligenciamiento preliminar de fichas prediales en formato físico o digital, y cargue de información al sistema establecido por la Gerencia.</li> <li>2. Realizar el registro fotográfico, descriptivo y geográfico básico de las características visibles de los predios asignados, como insumo para los informes técnicos de los trámites catastrales.</li> <li>3. Realizar el levantamiento de ofertas y valores de mercado inmobiliario en campo conforme a las necesidades de la Gerencia.</li> <li>4. Cargar y registrar la información recolectada en campo en los medios dispuestos por la Gerencia, conforme a los lineamientos y rendimientos establecidos.</li> <li>5. Realizar las correcciones indicadas por los profesionales de Control de Calidad sobre la información recolectada, dentro del tiempo establecido.</li> <li>6. Realizar la entrega de la información en las fechas y horarios asignados por la supervisión.</li> <li>7. Asistir a las reuniones en las fechas y horas establecidas para alineación de conceptos técnicos, concertación, socialización, supervisión y demás que se convoquen.</li> <li>8. Garantizar la calidad, oportunidad y confiabilidad de los productos entregados e implementar las actividades de mejora que le sean requeridas por la supervisión.</li> <li>9. Entregar informes detallados incluyendo evidencias documentales y gráficas que respalden la veracidad de la información recolectada.</li> <li>10. Cumplir con los objetivos, metas y rendimientos mínimos en la gestión de trámites catastrales, establecidos por la Gerencia de Gestión Catastral, los cuales están orientados al desarrollo eficiente de las actividades, proyectos y compromisos institucionales. Su desempeño será evaluado periódicamente con base en los indicadores definidos.</li> </ol>	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$36.000.000)	CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$108.000.000).	<p><b>EL DISTRITO</b> cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:</p> <p>Un (1) primer pago a treinta (30) de abril de 2025 por valor de <b>CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)</b>, siete (7) pagos mensuales iguales por valor de <b>CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)</b>, y un (1) último pago a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de <b>CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)</b>. Cada pago deberá estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, la acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), la presentación de la factura o cuenta de cobro, y el pago de los impuestos correspondientes. Los pagos se efectuarán dentro de los plazos establecidos en la normativa legal vigente y conforme al PAC del Distrito de Barranquilla.</p>



SC-CER103099

SA-CER756031

		<p>11. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor acorde con el objeto contractual.</p> <p>12. Entregar un informe detallado, al finalizar el contrato, que contenga:</p> <p>a) <b>Relación de actividades ejecutadas</b>, especificando su alcance, cumplimiento de los objetivos contractuales y los resultados obtenidos.</p> <p>b) <b>Listado de obligaciones pendientes de gestión</b>, indicando su estado de avance, justificación de los pendientes y recomendaciones para su continuidad.</p> <p>c) <b>Entrega de documentación soporte</b>, incluyendo informes, registros, actas, estudios, planos, bases de datos y demás documentos generados en el marco del contrato.</p> <p>d) <b>Transferencia de información y conocimientos</b>, garantizando que la <b>ENTIDAD CONTRATANTE</b> reciba los insumos necesarios para la continuidad de las actividades sin afectar la operatividad o ejecución futura del objeto contractual.</p>			
--	--	--	--	--	--

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.		Clase		Fuente		Etapas		Tipo		Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)		Consecuencia de la ocurrencia del evento		Probabilidad		Impacto		Valoración del riesgo		Categoría		¿A quién se le asigna?		Impacto después del tratamiento		Persona responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Monitoreo y revisión	
2		1																															
General		General																															
Externo		Interno																															
Ejecución		Ejecución																															
De la Naturaleza		Ambientales																															
Condiciones climáticas o ambientales tales como fuertes lluvias, huracanes, tormentas, vórtices, inundaciones, marejadas, inundaciones súbitas, deslizamientos, explosiones, tsunamis, vientos excepcionales, incendios no provocados y demás fuerzas de la naturaleza.		Alertaciones ambientales a causa de inundaciones afectadas o como resultado del proyecto mismo																															
1. Revisión en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Pruebas dadas en la obra. 3. Pólizas de las contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato		Imposición de sanciones y/o reclamaciones por parte de terceros.																															
2		1																															
3		2																															
5		3																															
Bajo		Bajo																															
Entidad Estatal Contratista		Contratista																															
1. Revisión de los informes metodológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desempejar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.		Evaluación del impacto ambiental, identificar prácticas o procedimientos inadecuados, uso racional de materiales, estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos.																															
1		1																															
2		1																															
3		2																															
Bajo		Bajo																															
SI		SI																															
Contratista/Entidad Estatal		Supervisor																															
Desde el inicio del evento		Desde el inicio del evento																															
Al finalizar la ejecución del contrato		A la terminación de la ejecución del contrato																															
Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y el establecimiento en los procedimientos administrativos.		Reportes de la situación ambiental en los casos que haya lugar.																															
Cuando se presente el evento		Permanente																															

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/ccce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/ccce_manual_riesgo_web.pdf)

6		5		4		3		No.	
General	Interno	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Clase	Clase
Interno	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Fuente	Fuente
Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Etapa	Etapa
Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Tipo	Tipo
<p>Incumplimiento o retraso en el pago por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.</p>		<p>Riesgos de las acciones emprendidas a la administración, coordinación y disponibilidad de recursos financieros, propios o por medio de terceros en materia nacional o extranjera, tanto contractual, en los términos y condiciones establecidas.</p>		<p>Inflación, fluctuación de precios, generación de costos durante la ejecución del contrato en el costo de tarifas, primas, seguros, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.</p>		<p>Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)</p>			
<p>1. Retraso en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los plazos o etapas de trabajo.</p>		<p>Incumplimiento del objeto del contrato, realización en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.</p>		<p>Asignación del evolutivo económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.</p>		<p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p>		<p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p>	
<p>2</p>		<p>2</p>		<p>2</p>		<p>2</p>		<p>Probabilidad</p>	
<p>4</p>		<p>3</p>		<p>3</p>		<p>3</p>		<p>Impacto</p>	
<p>5</p>		<p>5</p>		<p>5</p>		<p>5</p>		<p>Valoración del riesgo</p>	
<p>Bajo</p>		<p>Medio</p>		<p>Medio</p>		<p>Medio</p>		<p>Categoría</p>	
<p>¿A quién se le asigna?</p>		<p>Entidad Estatal/Contratista</p>		<p>Entidad Estatal/Contratista</p>		<p>Entidad Estatal/Contratista</p>		<p>¿A quién se le asigna?</p>	
<p>Tratamiento/Controles a ser implementados</p>		<p>Revisar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el contratista establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.</p>		<p>Recopilación de comportamiento histórico de salarios y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.</p>		<p>Tratamiento/Controles a ser implementados</p>		<p>Tratamiento/Controles a ser implementados</p>	
<p>1</p>		<p>1</p>		<p>1</p>		<p>1</p>		<p>Probabilidad</p>	
<p>2</p>		<p>2</p>		<p>2</p>		<p>2</p>		<p>Impacto</p>	
<p>3</p>		<p>3</p>		<p>3</p>		<p>3</p>		<p>Valoración del riesgo</p>	
<p>Bajo</p>		<p>Bajo</p>		<p>Bajo</p>		<p>Bajo</p>		<p>Categoría</p>	
<p>Si</p>		<p>Si</p>		<p>Si</p>		<p>Si</p>		<p>¿Afecta la ejecución del contrato?</p>	
<p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p>		<p>Contratista/Entidad Estatal</p>		<p>Contratista/Entidad Estatal</p>		<p>Contratista/Entidad Estatal</p>		<p>Persona responsable por implementar el tratamiento</p>	
<p>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</p>		<p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p>		<p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p>		<p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p>		<p>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</p>	
<p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p>		<p>Al finalizar la ejecución del contrato.</p>		<p>Al finalizar la ejecución del contrato.</p>		<p>Al finalizar la ejecución del contrato.</p>		<p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p>	
<p>Monitoreo y revisión</p>		<p>Seguimiento de las evidencias de pagos.</p>		<p>Comparación de las variables involucradas del análisis de su oferta con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios de precios en sus insumos que pueden afectar el contrato.</p>		<p>Análisis de los indicadores, llevado en cuenta estadísticas y variaciones previas.</p>		<p>Monitoreo y revisión</p>	
<p>Manual</p>		<p>Manual</p>		<p>Manual</p>		<p>Manual</p>		<p>Periodicidad ¿Cuándo?</p>	
<p>De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato.</p>		<p>De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato.</p>		<p>De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato.</p>		<p>De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato.</p>		<p>Periodicidad ¿Cuándo?</p>	

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/ccp\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/ccp_manual_riesgo_web.pdf)



SC-CER103099



SA-CER756031



No.	Clase	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
11	General	Demoras en trámites precontractuales, por falta de preparación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.
10	General	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.
9	General	No se prestan los garantías requeridas de los documentos del proceso de contratación o que no proporcionan una TICS o no cumplen con los requisitos.
8	General	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.
7	General	1. Efectivo y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, durante el cumplimiento de las obligaciones del contrato. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de las servicios contratados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.
6	General	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los términos técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.
5	General	1. No suscripción del contrato. 2. No se señalan las necesidades de la Entidad Estatal.
4	General	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.
3	General	1. Efectivo y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, durante el cumplimiento de las obligaciones del contrato. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de las servicios contratados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.
2	General	1. Efectivo y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, durante el cumplimiento de las obligaciones del contrato. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de las servicios contratados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.
1	General	1. Efectivo y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, durante el cumplimiento de las obligaciones del contrato. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de las servicios contratados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cco\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cco_manual_riesgo_web.pdf)

No.	12	13	14
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapo	Todas	Ejecución	Ejecución
Tipo	Regulaciones	Sociales Políticas	Sociales Políticas
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o estatal que afectan la prestación del servicio, inducción cualquier creación, suspensión y modificación tributaria, sancionatoria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: elecciones, protestas, huelgas, acciones de fuerza, actos vandálicos, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Situaciones de inseguridad social y/o alteraciones de orden público como: elecciones, protestas, huelgas, acciones de fuerza, actos vandálicos, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la partida su finalización con los recursos presupuestados, afectando al cumplimiento de las obligaciones del contrato.	1. Retraso en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	1. Retraso en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Verificación de contratistas.
Probabilidad	1 2 3	1 2 3	1 2 3
Impacto	1 2 3	1 2 3	1 2 3
Valoración del riesgo	Bajo	Bajo	Bajo
Categoría	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
¿A quién se le asigna?			
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestadas. 2. Las partes deben conocer y aceptar vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la prestación de servicios, eventos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir contingencias sobre su verificación y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la movilidad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratista notificará la solicitud a las autoridades a fin de que se tomen las acciones que permitan garantizar la ejecución del contrato. 3. Desempeñar las actividades de manera normal.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su incidencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.
Impacto después del tratamiento	1 2	1 2	1 2
Probabilidad	1	1	1
Impacto	1	1	1
Valoración del riesgo	Bajo	Bajo	Bajo
Categoría	SI	SI	SI
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal/Contratista	Contratista/Proveedor	Contratista/Proveedor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de la Ejecución de Planeación. Entrada en vigencia de la norma.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Al terminar la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las normas promulgadas.	Mantener una continua comunicación entre el contratista proveedor y la entidad contratante a partir de la información obtenida al momento de las sucesiones con el fin de definir acciones de mitigación que generen el desarrollo del contrato.	Mantener una continua comunicación entre el contratista proveedor y la entidad contratante a partir de la información obtenida al momento de las sucesiones con el fin de definir acciones de mitigación que generen el desarrollo del contrato.
Periodicidad ¿Cuándo?	Manual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad.	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento.	Cuando se presente el evento.

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

No.	Clase	Fuente	Elaboración	Tipos	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
17	General	General	General	Sociales Políticos	Emergencias sanitarias consecuencia de epidemias o pandemias
16	General	Externo	Externo	Sociales Políticos	Déficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.
15	General	Interno	Exposición	Sociales Políticos	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal consistente de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.
3	3	2	1	Probabilidad	
4	4	3	2	Impacto	
7	7	5	3	Valoración del riesgo	
	Alto	Medio	Bajo	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?		
1. Revisar en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	1. Asesorar o evaluar niveles de riesgo COVID-19. 2. Retrasar en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral.	1. Incumplimiento de los frentes instructivos. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplica.			Consecuencia de la ocurrencia del evento
1. Implementar todos los controles de bioseguridad en todas las instalaciones por las actividades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio. 2. Ejecución de actividades de manera segura.	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los protocolos de las políticas públicas de la Entidad Estatal, contratistas, otras Entidad Estatales reguladoras o del Gobierno en general.			Tratamiento/Controlar a ser implementados
2	2	2	1	Probabilidad	
2	2	1	1	Impacto	
4	4	4	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Medio	Bajo		Categoría	
Si	Si	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?		
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento		
Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento		
Seguimiento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos para la posible emergencia sanitaria	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno.	Seguimiento periódico de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	¿Cómo se realiza el monitoreo?		Monitoreo y revisión
Permanente	Diaria	Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?		

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

16		15		No.
General	General	Clase	Clase	
Exceso	Exceso	Fuente	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Etapas	Etapas	
Tecnologías	Tecnologías	Tipo	Tipo	
Suspensión de servicios públicos (por tiempos excesivos en la ejecución del contrato).	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.			Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
Problemas relativos en la ejecución del contrato.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Deficiente comunicación entre las partes involucradas.</li> <li>Retrasos en la ejecución del contrato.</li> </ol>			Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	1	Probabilidad	Probabilidad	
3	4	Impacto	Impacto	
4	5	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	
Bajo	Medio	Categoría	Categoría	
Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contrata	¿A quién se le asigna?	¿A quién se le asigna?	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Gestionar ante las autoridades competentes el restablecimiento del servicio público afectado.</li> <li>Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.</li> </ol>	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.			Tratamiento/Control a ser implementados
1	1	Probabilidad	Probabilidad	
1	2	Impacto	Impacto	
2	3	Valoración del riesgo	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Categoría	Categoría	
SI	SI	¿Ataca la ejecución del servicio?	¿Ataca la ejecución del servicio?	
Entidad Estatal	Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual	Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/ccp\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/ccp_manual_riesgo_web.pdf)